



ACTA 27/2016

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, y Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, Directores Propietarios del Sector Gobierno, Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Doctor Federico Rafael López Beltrán, Directores Propietarios del sector Federaciones; y Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda Directores suplentes del Sector Federaciones. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca, Director Propietario de Sector Federaciones Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Director Propietario de Sector Gobierno, Licenciada Evelyn Yesenia García de Vega, Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo y Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas, Directores Suplentes del Sector Gobierno. También estuvieron presentes los licenciados Juan Jose Gomez, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Licitación pública No 09-2016 INDES, Suministro de Uniformes de Personal, 5) Misión oficial para CODICADER Nivel Secundario, 5.2 Ampliación del Acuerdo 114-a-18-2016, 6) La Copa del Mundo de Espada del 3 al 6 de noviembre del 2016, 7) Campeonato Centroamericano Mayor de Esgrima del 7 al 11 de noviembre del 2016, 8) Campeonato Centroamericano Sub 21 de Voleibol de Playa del 30 de noviembre al 5 de diciembre del 2016, 9) Campeonato Centroamericano Open de Tiro con Arco del 21 al 24 de septiembre de 2016, 10) Informe de liquidaciones de Federaciones al 14 de septiembre del 2016, 11) Informe de Auditoria de Montañismo y Escalada del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, 12) Varios, 13) Informes.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando un punto Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. LICITACIÓN PÚBLICA No 09-2016 INDES. SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL 2016.

La Unidad de Compras y Adquisiciones Institucionales UACI, a través de su Jefatura Interina hace la presentación del análisis de la Licitación Publica No. 09-2016-INDES informando que en fecha 25 de julio del corriente año, se colocaron los documentos en COMPRASAL y además se publicó esta en un periódico de circulación nacional; retiraron documentos 9 empresas y solo tres de estas presentaron ofertas siendo estas: **Creaciones Textiles (María Carmen Guillen), HASGAL SA de CV, e Inversiones Martinez Cordero SA de CV.** Con esta información el Comité de Evaluación de Ofertas desarrolla el análisis general de las ofertas recibidas, las evaluaciones de carácter administrativo, la evaluación legal, la evaluación de pruebas financieras, el análisis, evaluación y comprobación de la propuesta técnica en relación a los términos de referencia, entre otros; calidad de telas, calidad de las muestras, cumplimiento de lo establecido en las Términos, entre otros análisis para cada una de la unidades administrativas del INDES solicitantes de los uniformes para el año corriente y se establece la conclusión y recomendación de otorgar en forma parcial así: **Creaciones Textiles \$ 41.993.71; HASGAL S.A. de C.V. \$ 8323.40, e Inversiones Martinez Cordero S.A. de C.V., \$ 4.634.30.**

ACUERDO 158-27-2016

En relación a este tema y después de varias consultas de los Directores en lo referido a telas, la calidad de las muestras, mecanismo de evaluación, entre otras, el Comite Directivo **ACUERDA:** a) APROBAR la recomendación del Comité Evaluador y autorizar la adjudicación del suministro de Uniforme para el Personal 2016, de esta **Licitación No 09-2016-INDES**, a las empresas evaluadas, así: a **Creaciones Textiles por un monto de \$ 41.993.71, a HASGAL S.A. de C.V. por un monto de \$ 8323.40, y a Inversiones Martinez Cordero SA de CV, por un monto de \$ 4.634.30.** El detalle de la adjudicación se adjunta en la **documentación** presentada al Comité y es parte del expediente presentado por la UACI, b) AUTORIZAR a la Unidad Legal para proceder a la firma de los Contratos de Suministro a la brevedad y de acuerdo a lo establecido en la LACAP, c) AUTORIZAR a la Gerencia Financiera a proceder con los procesos técnicos, administrativos y financieros pertinentes ante los organismos correspondientes para asegurar el pago de estos Contratos de Suministro, y d) HACER del conocimiento de este Acuerdo a las Gerencia Administrativo, UACI, Auditoria Interna, Unidad Legal y Gerencia Financiera. **NOTIFIQUESE.**

5. MISIÓN OFICIAL PARA ASISTIR A LOS JUEGOS CODICADER NIVEL SECUNDARIO.

Se conoce sobre el desarrollo de los Juegos de CODICADER Nivel Secundario a realizarse en Tegucigalpa Honduras entre el 21 al 30 de septiembre del año corriente, y en ese tema, informa





el señor Presidente que se cuenta con una Delegación de 329 personas entre atletas, entrenadores, técnicos, miembros de prensa, personal médico y de fisioterapia, además se ha incorporado a algunos Presidentes de Federaciones Deportivas, algunos de los cuales son directores en INDES, y cuyos deportes estarán representados en ese evento deportivo. Para ello se ha trabajado desde hace meses y a través del proceso legal de calificación establecido se seleccionaron los atletas y así como también sus entrenadores, y todos los equipos de apoyo para que se tenga éxito en esta importante incursión deportiva. La inauguración de este evento es el día 22 de septiembre del presente año, en el Centro Deportivo Ascona Hoyos, en Tegucigalpa.

ACUERDO 159-27-2016

A ese respecto el Comité Directivo **ACUERDA**: a) **CONCEDER** la **MISIÓN OFICIAL** al señor Presidente del INDES Jorge Alberto Pérez Quezada para que participe en Los Juegos del CODICADER a realizarse en Tegucigalpa entre el 21 al 30 de septiembre del corriente año, b) **AUTORIZAR** los gastos de transporte terrestre para la Presidencia, y los gastos que se establecen en el reglamento general de viáticos correspondiente, c) En vista de la ausencia del Presidente de este Comité y Representante Legal del INDES, en las fechas indicadas, otorgar facultades suficientes al Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo para que en su carácter de Ejecutor Especial de este acuerdo, durante el período de la ausencia antes citada, pueda suscribir y otorgar válidamente los documentos necesarios para la continuidad de las actividades del INDES tales como: Misiones Oficiales, autorización de uso y salidas de Vehículos propiedad del Instituto, Solicitudes de Franquicias, Requerimiento de Fondos, Ordenes de pago, y todos aquello necesario, para el normal funcionamiento de la Institución; y d) Se autorizan también los gastos de alojamiento y alimentación hasta por un monto de \$ 23.000.00, para los equipos de apoyo no considerados por la organización del CODICADER que incluyen miembros de prensa, equipos médicos y fisioterapistas, técnicos deportivos de alto rendimiento, Presidentes de Federaciones que acompañan a sus atletas, siendo algunos de ellos miembros de este Comité Directivo y, e) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

5.2 AMPLIACION DEL ACUERDO 114-A-18-2016

En relacion a los gastos a efectuarse en los Juegos CODICADER para el presente año, en sus diferentes modalidades el Gerente Administrativo informa a los miembros del Comité Directivo sobre la necesidad de ampliar el Acuerdo 114-A-18-2016, en relacion a los gastos para dichos eventos que se han efectuado y para los próximos a realizarse, siendo estos; \$ 5,288.25 para gastos de alimentación y hospedaje para la delegación que participo como equipo de apoyo no considerados por la Organización del CODICADER que incluyen miembros de prensa, equipo médicos, fisioterapistas entre otros que participo en los JUEGOS ESTUDIANTILES CODICADER Nivel Primario; \$15,400.00 para gastos de transporte terrestre para la delegación que traslado desde El Salvador a Belice y viceversa.; Compra de Implementos Deportivos para

los tres eventos CODICADER de este año, que consiste en maleta de viaje, mochila tipo alpina, crossbody y toallas por un valor de \$ 55,252.00; Compra de Uniforme Deportivos que consisten en camisas tipo polo, camisas dry fit, short , uniforme de presentación, chumpa y pans por un valor de \$59,229.50.-

ACUERDO 159-A-18-2016

Al respecto el Comité Directivo se da por enterado de esta solicitud de ampliación y **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de la solicitud de ampliación del acuerdo 114-A-18-2016 y justificada esta, **AUTORIZARLA** en el sentido de los montos autorizados son: \$ 5,288.25 para gastos de alimentación y hospedaje para la delegación que participo como equipo de apoyo no considerados por la Organización del CODICADER que incluyen miembros de prensa, equipo médicos, fisioterapistas entre otros que participo en los **JUEGOS ESTUDIANTILES CODICADER Nivel Primario**; \$15,400.00 para gastos de transporte terrestre para la delegación que traslado desde El Salvador a Belice y viceversa.; Compra de Implementos Deportivos para los tres eventos CODICADER de este año, que consiste en maleta de viaje, mochila tipo alpina, crossbody y toallas por un valor de \$ 55,252.00; Compra de Uniforme Deportivos que consisten en camisas tipo polo, camisas dry fit, short , uniforme de presentación, chumpa y pans por un valor de \$59,229.50. b) Autorizar a la UACI, Unidad Legal y Gerencia Financiera a seguir los procesos administrativos y legales pertinentes, y c) Hacer del conocimiento este acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa.-
NOTIFIQUESE

6. LA COPA DEL MUNDO DE ESPADA DEL 3 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Esgrima en la cual informa que del 3 al 6 de noviembre del corriente año se desarrollará en el país la **Copa del Mundo de Espada Masculina, Femenina, Individual, por Equipos y Mixta**, por lo cual informa a este Comité y para cumplir con la formalidad de promover eventos deportivos de carácter internacional, como atribución de este Comité Directivo, según Artículo 14 literal g) Ley General de los Deportes, en el sentido de " **Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales**", se hace de su conocimiento y acciones administrativas subsiguientes. Es de hacer nota que este evento deportivo está incluido en el Plan de Trabajo Deportivo de esta Federación.

ACUERDO 160-27-2016

Por lo que en función de lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **DARSE** por enterado y apoyar la realización en nuestro país, de la **Copa del Mundo de Espada Masculina, Femenina, Individual, por Equipos y Mixta del 3 al 6 de noviembre** de este año en la duela del Palacio de los Deportes, b) **APOYAR** la realización de este evento de nivel internacional según lo establece el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes, c) **APORTAR** logísticamente en transporte, cobertura de Prensa, instalaciones deportivas, Hotel o Villa según disponibilidad, equipos eléctricos, sonido, duela, seguridad, recursos humanos, etc., en función de disponibilidad de estos recursos en INDES y de la coordinación con la Federación





de Esgrima, y d) HÁGASE del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Administración del Hotel, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

7. CAMPEONATO CENTROAMERICANO MAYOR DE ESGRIMA DEL 7 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Esgrima en la cual informa que del 7 al 11 de noviembre del corriente año, se desarrollara en el país **El Campeonato Centroamericano Mayor de Esgrima**, por lo cual informa a este Comité y para cumplir con la formalidad de promover eventos deportivos de carácter internacional, como atribución del Comité Directivo, según Artículo 14 literal g) Ley General de los Deportes, en el sentido de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales ", se hace de su conocimiento y acciones subsiguientes. Es de hacer nota que este evento deportivo está incluido en el Plan de Trabajo Deportivo de esta Federación.

ACUERDO 161-27-2016

En función de lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) DARSE por enterado y apoyar la realización en nuestro país, **El Campeonato Centroamericano Mayor de Esgrima a verificarse en nuestro país, del 7 al 11 de noviembre de este año en el Palacio de los Deportes**, b) APOYAR la realización de este según lo establece el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes, c) APORTAR logísticamente en transporte, cobertura de Prensa, instalaciones deportivas, Hotel y/o Villa según disponibilidad, equipos eléctricos, sonido, duela, seguridad, etc., en función de disponibilidades del INDES y de la coordinación con la Federación Salvadoreña de Esgrima, y d) HÁGASE del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

8. CAMPEONATO CENTROAMERICANO SUB 21 DE VOLEIBOL DE PLAYA DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 5 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Voleibol en la cual informa que del 30 de noviembre al 5 de diciembre de este año, se desarrollará en el país **el Campeonato Centroamericano Sub 21 de Voleibol de Playa**, por lo cual informa a este Comité y para cumplir con la formalidad de promover eventos deportivos de carácter internacional, como atribución del Comité Directivo, según Artículo 14 literal g) Ley General de los Deportes, en el sentido de " Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales ", se hace de su conocimiento y ejecutar acciones subsiguientes. Es de hacer nota que este evento deportivo está incluido en el Plan de Trabajo Deportivo de esta Federación.

ACUERDO 162-27-2016

En función de lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA:** a) DARSE por enterado y apoyar la

realización en nuestro país, del **Campeonato Centroamericano Sub 21 de Voleibol de Playa, del 30 de noviembre al 5 de diciembre** de este año, b) APOYAR la realización de este según lo establece el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes, c) APORTAR logísticamente en transporte, cobertura de Prensa, instalaciones deportivas, uso de Villa CARI según petición, con un estimado de 56 atletas, etc., todo ello en función de disponibilidad del INDES y de la coordinación con la Federación de Voleibol, y d) HÁGASE del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

9. CAMPEONATO CENTROAMERICANO OPEN DE TIRO CON ARCO DEL 21 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

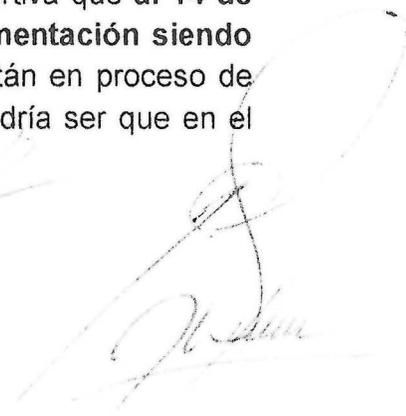
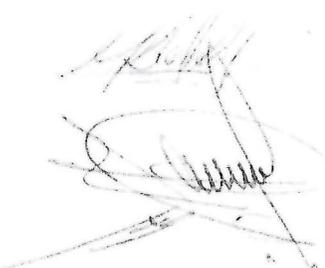
Se conoce nota de la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco en la cual informa que del 21 al 24 de septiembre del corriente año, se desarrollará en el país **Campeonato Centroamericano Open de Tiro con Arco del 21 al 24 de septiembre de 2016**, por lo cual informa a este Comité y para cumplir con la formalidad de promover eventos deportivos de carácter internacional como atribución del Comité Directivo, según Artículo 14 literal g) Ley General de los Deportes, en el sentido de " **Propiciar y apoyar que el país sea sede para la celebración de certámenes deportivos internacionales** ", se hace de su conocimiento y acciones subsiguientes. Es de hacer nota que este evento deportivo está incluido en el Plan de Trabajo Deportivo de esta Federación.

ACUERDO 163-27-2016

En función de lo anterior el Comité Directivo **ACUERDA**: a) DARSE por enterado y apoyar la realización en nuestro país del **Campeonato Centroamericano Open de Tiro con Arco del 21 al 24 de septiembre de 2016** de este año en la instalación de Tiro con Arco, b) APOYAR la realización de este evento, según lo establece el artículo 14 literal g) de la Ley General de los Deportes, c) APORTAR logísticamente en transporte, cobertura de Prensa, instalaciones deportivas, equipos de sonido, Hotel, seguridad, etc., en función de disponibilidad del INDES y de la coordinación con la Federación de Tiro con Arco, y d) HÁGASE del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

10. INFORME DE LIQUIDACIONES DE FEDERACIONES AL 14 DE SEPTIEMBRE.

La Gerencia Deportiva presenta el seguimiento a los informes de liquidaciones que han estado presentando las Federaciones Deportivas, en función de previo Acuerdo de este Comité en el sentido de actualizar esta documentación ya que de no estar al día, se ha acordado detener el proceso de recepción, tramitación y desembolso de fondos para aquellas Federaciones que no tienen al día sus Liquidaciones. Al respecto, informa la Gerencia Deportiva que **al 14 de septiembre solo 3 Federaciones están pendientes de entregar documentación siendo estas: Beisbol, Lucha y Tiro.** En los tres casos se les ha llamado y están en proceso de integrar toda la documentación para actualizar dicha documentación y podría ser que en el





próximo informe, ya estén al día. Por lo anterior se considera que si alguna de estas presenta documentación adecuada para efectos de liquidar, este Acuerdo puede no ser aplicado en ese caso, de lo cual la Gerencia Deportiva está en permanente seguimiento; siempre con el objeto de facilitar el proceso y no interrumpir la operatividad de las Federaciones.

ACUERDO 164-27-2016

El Comité Directivo, toma nota del trabajo que se ha venido desarrollando para apoyar a las Federaciones en poner al día sus liquidaciones y **ACUERDA:** a) DARSE por enterada que a esta fecha, solo tres Federaciones (Béisbol Tiro y Luchas), no están al día con documentación presentada en correcta forma a Alto Rendimiento, considerando sin embargo, que si alguna presenta documentación en orden en esta semana, se puede proceder con el trámite de fondos para no retardar el proceso de liquidaciones y transferencias, b) que se continúe con el seguimiento que se ha aplicado a las Federaciones a efecto de que estos procesos de reporte y liquidación de fondos transferidos estén completos y así evitar atrasos en futuras transferencia de fondos, ya que el ente evaluado, en la utilización correcta de los recursos financieros, en tiempo y forma, es este Instituto, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE.**

11. INFORME DE AUDITORIA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se presenta el informe de Auditoría sobre Examen Especial de Ingresos y Egresos verificada a la Federación de Montañismo y Escalada correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en la cual, de acuerdo al reporte, y según su conclusión, esta Federación ha administrado, registrado y documentado, adecuadamente las operaciones realizadas en función de las disposiciones legales aplicables.

ACUERDO 165-27-2016

Al respecto el Comité Directivo conoció el Informe mencionado y **ACUERDA:** a) DARSE por enterada de Auditoria verificada a la Federación Salvadoreña de Montañismo y Escalada correspondiente al periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, b) DARSE por enterada que de acuerdo a ese informe de la Auditoria Interna, la Federación de Montañismo y Escalada ha administrado, registrado y documentado adecuadamente las operaciones realizadas en función de las disposiciones legales aplicables, y c) HÁGASE del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE**

12. VARIOS.

12.1 PROGRAMA EL SALVADOR SEGURO-ACTIVATE.

Se informa que INDES está activamente participando en el Programa El Salvador Seguro, a través de diversas actividades orientadas a la creación de oportunidades de deporte y generación de acciones orientadas a actividad física en diferentes comunidades y municipios del país, que han sido seleccionadas para este fin y que implica a través de estas actividades, reducir los niveles de violencia y generar oportunidades de desarrollo para niños y jóvenes. Este Programa PESS es coordinado por el Ministerio de Seguridad y en esto el INDES ya ha recibido un fondo inicial de \$ 150.000.00 que nacen de los Decretos 162 y 404 de la Asamblea Legislativa y se financia a través de la Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana. En ese marco de ideas y dentro de la gestión del Proyecto que está en desarrollo, se ha solicitado un refuerzo de \$ 250.000.00 para reforzar las actividades de este Proyecto. En INDES está coordinado por la Gerencia del Deporte Social y ya desarrolla una serie de acciones para cumplir con los objetivos de este.

ACUERDO 166-27-2016

En ese sentido el Comité Directivo **ACUERDA**: a) Darse por enterado y apoyar las acciones y gestiones administrativas, financieras, deportivas entre otras que se están desarrollando en el Programa El Salvador Seguro PESS, b) Autorizar los gastos que se realizan en relaciona este Programa cuyo fondo inicial es de \$150,000.00, y c) Hágase del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia Financiera, UACI, Auditoria Interna, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y la Unidad Legal para los efectos legales consiguientes. **NOTIFIQUESE**

12.2 SOLICITUD DE PRORROGAS DEL PROYECTO DE REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE FUTBOL JUAN FRANCISCO BARRAZA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.-

La Jefa Interina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica de INDES, somete a consideración de los miembros del Comité Directivo de esta Institución la Solicitud de Prórroga del Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza del departamento de San Miguel; la cual se me fue remita por medio del **ACUERDO 142-23-2016** de fecha 26 de julio del corriente año que corresponde al ACTA No 23, para que se procediera en consonancia a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su respectivo Reglamento, lo cual estipula en el Artículo 83 *"que podrán prorrogarse una sola vez –los contratos- por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan más favorables a la institución y que no hubiera una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga.-* Es en ese sentido que se expone las razones técnica ante este órgano colegiado, que han llevado al atraso en la obra, a saber: a) Se encontró profundidades de sobre-excavaciones que difieren del Plan de Oferta, ya que el estudio de suelos sugiere profundidades mayores a las contratadas debido a la inestabilidades del suelo, según sondeos mostrados en los cuadros de penetración estándar y plano estratégicos o hasta encontrar un suelo estable con capacidad de carga para fundaciones, b) Se detectó una beta de tipo rocoso correspondiente a una placa metamórfica





sedimentada por minerales de tipo arcilloso, afectando directamente la excavación de 28 elementos de tensores y zapatas en diferentes ejes. c) Se ha estado demoliendo roca por medio de explosivos a base de pólvora, clorato y azúcar. A fin de extraer la roca en pala mecánica y rotomartillo hidráulico tipo industrial, para lograr la profundidad requerida. Esto con la debida autorización de la DAE de la PNC. Y con los servicios de expertos en dicha área. d) Se tiene un volumen de 743m³ aproximadamente de roca excavada, con un rendimiento diario de 13.76 m³ desde el 22 de julio hasta el 15 de agosto del corriente año, dándole seguimientos a dicha actividad. e) Se prevé terminar la excavación en roca de elementos de zapatas, hasta el día 14 de septiembre de los corrientes; teniéndose como fecha de orden de inicio para dicho proyecto el día 30 DE MAYO DE 2016, tiempo de ejecución del proyecto: 120 días calendario; Empresa Constructora CIR S.A. de C.V.; fecha de finalización contractual 26 de septiembre de 2016; con un avance programado a la fecha del 55 % aproximadamente. Es por ello que se ha efectuado los correspondientes análisis, evaluaciones, justificaciones se determina entre el equipo formado por la Administradora del Contrato y la Supervisión Externa de otorgar una prórroga de 75 días calendario a partir de la fecha de finalización otorgada en un inicio a la empresa constructora. Por lo tanto esta Unidad facultada por la ley remite a consideración de este Comité Directivo la prórroga para el proyecto en comento, haciendo el siguiente análisis Con base a lo antes planteado, se concluye que los contratimientos encontrados forman parte de los vicios ocultos no imputables a las partes involucradas en el proyecto; mismos que justifican el retraso y por ende la prórroga requerida; la cual con base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica es viable solicitar y otorgar, por cuanto conforme al Artículo 83 de la referida ley, podrá llevarse a cabo de acuerdo a las circunstancias al cumplirse las siguientes condiciones: a. Por un período menor o igual al inicial. b. Que las condiciones del contrato se mantengan favorables a la institución. c. Que la autoridad competente emita un acuerdo razonado de tal solicitud. En este sentido, el tiempo de prórroga requerido es menor al tiempo real otorgado para la realización del referido proyecto, a la vez, el contrato se mantiene con las condiciones favorables para la Institución; ambas situaciones cruciales para el desarrollo del proyecto, y al efecto se realiza el razonamiento requerido para su aprobación; por tanto según lo establecido por el Art. 86 LACAP y Art. 76 RELACAP, se considera viable aprobar la prórroga solicitada por un periodo de 75 días calendario; de igual forma se somete a consideración de este honorable Comité Directivo la prórroga para la empresa Supervisora de Obras del Proyecto (HECSA S.A. DE C.V.), debido a la necesidad de garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en los términos de referencia, planos constructivos vigentes; verificar, controlar y dar seguimiento a la gestión, organización, implementación, y seguimiento de todas las actividades en las especificaciones técnicas del proyecto y que permita establecer el control cualitativo y cuantitativo de los procesos constructivos del proyecto antes mencionado, debido a las nuevas necesidades vinculadas al objeto del contrato y causas imprevistas que surgieron en la ejecución del mismo que ya fueron detalladas en la prórroga, por lo tanto se somete a consideración otorgar una prórroga de 90 días calendario a la supervisión, con unos honorarios equivalentes al 20 por ciento en aumento del monto original del contrato.-

ACUERDO 167-27-2016

Al respecto el Comité Directivo, luego de efectuar algunas interrogantes técnicas en relación a los atrasados sufridos en dicho proyecto, **ACUERDA:** a) **APROBAR** la prórroga a favor de la Sociedad Constructora Inversiones RC S.A. de C.V. en el proyecto de rehabilitación y mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza de la ciudad y departamento de San Miguel; por el plazo de 75 días calendario a partir del día 27 de septiembre del corriente año, teniendo como fecha de vencimiento el día 11 de diciembre del mismo año; b) **APROBAR** la prórroga a favor de la Supervisión de obras de la Sociedad HECSA S.A. de C.V. en el proyecto de rehabilitación y mejoramiento del Estadio Juan Francisco Barraza del departamento de San Miguel; por el plazo de 90 días calendario a partir del día 28 de septiembre del corriente, por un monto de \$10,840 PRECIO INCLUYE IVA, honorarios equivalentes al 20 por ciento en aumento del monto original del contrato, teniendo como fecha de vencimiento el día 27 de diciembre del mismo año. c) **ORDÉNESE** a la UACI efectúe todos los trámites administrativos pertinentes relacionados a la prórroga del Contrato, d) Hacer del conocimiento de este acuerdo a la Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad Legal, UACI. **NOTIFIQUESE.**

13. INFORMES.

- INFORME SOBRE OPCIÓN DE REFUERZO DE MINISTERIO DE HACIENDA.

Se informa que el Ministerio de Hacienda ha contestado positivamente a solicitud de refuerzo presupuestario presentado por el INDES, en el sentido que valora que el monto aprobado de \$ 355.910.00 serviría para cubrir las necesidades del INDES en los gastos de los eventos del proceso de CODICADER durante al año, sin embargo plantea la particularidad de que aún no se cuenta con asignación presupuestaria específica, y que se harán las gestiones para incorporarlo como parte de los fondos de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia.

- ENTREGA DE PABELLÓN A DELEGACIÓN CODICADER.

Se informa que el día martes 13 de los corrientes el señor Presidente hizo entrega del Pabellón Nacional a 3 atletas que nos representaran en los Juegos del CODICADER Nivel Secundario, y quienes lo recibieron en nombre de más de 220 atletas que en 10 disciplinas deportivas estarán en Tegucigalpa para defender su prestigio deportivo.

- INFORME DE ATLETISMO MAYOR EN GUATEMALA

El Presidente de la Federación de Atletismo Doctor Juan Carlos Ramírez informo que se desarrolló una visita a Guatemala de un buen contingente de atletas con vistas a Managua 2017 y que los resultados enfrentados a su similar de Guatemala fueron muy positivos, de acuerdo a su apreciación.

- REPORTE DE ALIMENTACIÓN EN VILLA AL 31 DE AGOSTO.

This section contains several handwritten signatures in black ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and appear to be official or personal endorsements of the report mentioned in the header above.



Informa la Administración de la Villa que a la fecha se han servido más de 60.000 servicios completos de alimentación desde enero de 2016, bajo el nuevo sistema que INDES maneja su propia organización de adquisición, manejo, cocina y disposición de alimentos, y en síntesis está funcionando con muy buena calidad. Se han mejorado controles se otorgó fondo circulante, se ha ganado experiencia en esta actividad y hay buena receptividad de los atletas que en general visitan o conviven en la Villa, no solo en alimentación sino también en la administración en particular.

-INFORME DEL BUEN VIVIR DEL 3 DE SEPTIEMBRE EN SAN MARTIN.

Se conoce reporte de actividades desarrolladas por INDES en el Festival del Buen Vivir realizado el día 3 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Martín. Como en otras ocasiones se entregó material deportivo a la comunidad, destacando 8 balones de fútbol, trofeos, silbatos, cronómetros, etc. Hubo una participación de unas 200 personas en los eventos deportivos coordinados por INDES. Se desarrolló un Torneo Relámpago de Fútbol Sala y se premió a los ganadores.

No habiendo más que informar se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.

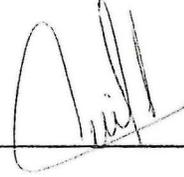


INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

CIENTO CUARENTA Y DOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE.

 ok

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.



LIC. JOEL AGUILAR CHICAS
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



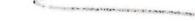
DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.



LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



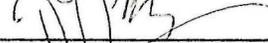
SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO



SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.



DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES



Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador

Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>

LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

ASESORES

LIC. JUAN JOSÉ GÓMEZ

LIC. HUGO HERRERA